

ACTA N° 14.943
SESIÓN DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024

En Montevideo, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro, a las catorce horas y treinta minutos, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Dr. Giacomino Di Matteo y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0181

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura del acta catorce mil novecientos treinta y siete, correspondiente a la sesión celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se aprueba.

N° 0186

Expediente N° 2024-52-1-03699 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - DIVISIÓN CONTADURÍA - TRASPOSICIÓN ENTRE PROYECTOS DEL CAPÍTULO INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2024 - Se aprueba y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Contaduría, de fecha 10 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

VISTO: La necesidad de reforzar las partidas asignadas a los proyectos: “Reposición de Hardware BHU” y “Mejoras edilicias Casa Central” del capítulo Inversiones correspondientes al Presupuesto 2024, con el fin de consolidar la renovación de hardware y demás equipamiento informático de la Institución, y la adquisición de un sistema de incendios para el Data Center de Casa Central.

CONSIDERANDO: I) Que la actualización de las erogaciones estimadas para los proyectos “Obtener la habilitación del edificio por la DNB - Sede del Banco Hipotecario del Uruguay” y “Ampliación Almacenamiento servidores, velocidades de

proceso y comunicaciones” resulta en una cifra menor a la prevista originalmente.

II) Que en función de ello el Área Administración Financiera recomienda proceder a reforzar la dotación presupuestal de los proyectos N° 2341 “Mejoras edilicias Casa Central” en \$ 3.600.000 y N° 1031 “Reposición de Hardware” en \$ 1.200.000, disminuyendo la asignación de los proyectos N° 1017 “Obtener la habilitación del edificio por la DNB - Sede del Banco Hipotecario del Uruguay” en \$ 3.600.000 y N° 1030 “Ampliación Almacenamiento servidores, velocidades de proceso y comunicaciones” en \$ 1.200.000.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República acordó, por Resolución 1891/018, que las resoluciones que adopten los organismos referentes a trasposiciones de rubros, adecuaciones presupuestas e incrementos de partidas no limitativas, así como la información adjunta a las mismas, debe comunicarse al Tribunal exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal.

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 55° del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2024, aprobado a través del Decreto 339/023 de fecha 26 de octubre 2023.

RESUELVE: 1.- Aprobar la trasposición entre proyectos de que se trata.

2.- Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

N° 0187

Expediente N° 2016-52-1-04853 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - CONVENIO DE ADHESIÓN AL FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS BHU-ANV - AMPLIACIÓN DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2024 - Se autoriza la ampliación del gasto para el ejercicio 2024 por concepto de primas a pagar al Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios administrado por la Agencia Nacional de Vivienda.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Administración General con fecha 7 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: El convenio de fecha 8 de febrero de 2013, mediante el cual el BHU adhirió al sistema del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios administrado por la Agencia Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución de Directorio 0456/23 de fecha 7 de diciembre de 2023, se autorizó el gasto para el presente ejercicio por concepto de primas a pagar al Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios por un monto de hasta \$ 2.310.870, IVA exento.

II) Que con fecha 16 de mayo 2024, el Departamento Compras y Contrataciones informa al Área Comercial - Departamento Análisis de Préstamos, que el monto estimado resulta insuficiente para el presente ejercicio.

III) Que, el Área Comercial con fecha 4 de junio 2024 realiza un informe en el que fundamenta la necesidad de realizar una ampliación del gasto para lo que resta del ejercicio 2024, estimando un monto de \$ 11.000.000 IVA exento.

IV) Que existe disponibilidad presupuestal suficiente, según lo informado por el Departamento Gestión Presupuestal con fecha 6 de junio 2024.

SE RESUELVE: Ampliar el gasto para el ejercicio 2024, por concepto de primas a pagar al Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios administrado por la Agencia Nacional de Vivienda, en un monto de hasta \$ 11.000.000 (pesos uruguayos once millones), IVA exento".

Nº 0188

Expediente Nº 2023-52-1-08053 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN DEPARTAMENTO SISTEMAS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. AA.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH con fecha 7 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio Nº 0549/23 de fecha 7 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento – Posición: Departamento Sistemas.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta Nº 8 de fecha 6 de junio de 2024, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. AA en el cargo Jefe de Departamento – Posición: Departamento Sistemas”.

Las resoluciones números 0182/24, 0183/24, 0184/24 y 0185/24 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.